

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE TÉCNICO/A EN ORIENTACIÓN LABORAL, PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE GINES.

PRIMERA.- OBJETO.

Se convoca un proceso de selección para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de Técnico/a en Orientación Laboral, cuyo destino será la prestación de servicios en el Programa de Acciones Experimentales concedido a este Ayuntamiento, Expediente nº SC/AEC/0027/2017, en virtud de la Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

SEGUNDA.- ÁMBITO LEGAL.

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo expresamente previsto en las presentes Bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local LBRL.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público EBEP.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local TRRL.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción, acciones experimentales, estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, experiencias profesionales

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 1/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |



para el empleo y acompañamiento a la inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, modificada por la Orden de 20 de marzo de 2013.

TERCERA.- VIGENCIA.

El período de contratación del Técnico/a del Programa de Acciones Experimentales será el establecido en el ANEXO III de la Resolución de 7 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, en el que se fija como fecha de finalización el 17 de diciembre de 2018.

CUARTA.- SOLICITUDES.


*Las instancias se dirigirán al Alcalde - Presidente conforme al Anexo I y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gines, en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio de las Presentes Bases en el Tablón de Anuncios, en la Web del Ayuntamiento y el Portal de Transparencia.*

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud el Currículum Vitae, debiéndose acreditar los requisitos y méritos alegados para la fase de selección.

Para justificar los requisitos y méritos alegados junto con las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- *Fotocopia D.N.I., N.I.E. o pasaporte y, en su caso, permiso de trabajo y residencia.*
- *Fotocopia del título oficial universitario o documentación que acredite haber satisfecho los derechos para su expedición.*
- *Currículum vitae actualizado.*
- *Informe de Vida Laboral actualizado.*

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 2/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |



- *Fotocopia única y exclusivamente de la documentación acreditativa de los méritos alegados que tengan relación directa con la plaza objeto de la presente convocatoria y que se vayan a valorar según el baremo establecido en las presentes bases. La experiencia laboral se acreditará mediante contratos laborales y sus prórrogas, si los hubiere y los cursos de formación realizados mediante los certificados, títulos o diplomas acreditativos en los que se especifique las horas, las materias impartidas y, en su caso, la titulación obtenida. No se valorará los cursos en los que no se especifique el número de horas impartidas o los que no tengan relación directa con las funciones a desempeñar o los méritos a baremar.*

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista definitiva de admitidos, salvo que existiera algún excluido, en cuyo caso se le concederá un plazo de tres días naturales para la subsanación del motivo que originó su exclusión.

QUINTA.- REQUISITOS DE ACCESO.

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- A) *Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación forzosa según lo previsto en la legislación vigente.*
- B) *Tener la nacionalidad española o la de alguno de los países miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, así como los extranjeros con residencia legal en España, todo ello en los términos previstos en el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*
- C) *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 3/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |



- D) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.*
- E) *No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.*
- F) *Poseer alguna de las siguientes titulaciones (Grado/ Licenciatura/ Diplomatura): Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Ciencias Políticas, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Graduado Social, Ciencias de la Educación, Derecho, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.*
- G) *Acreditar experiencia laboral de al menos 6 meses en alguna de las siguientes áreas de actividad relacionadas con el puesto:*
- *Orientación profesional.*
 - *Mercado laboral, prospección y selección.*
 - *Inserción socio-laboral.*
 - *Desarrollo local y empleo.*
 - *Autoempleo y creación de empresas.*
 - *Políticas Activas de Empleo.*
- H) *Encontrarse en posesión de al menos 50 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica competente en materia de orientación profesional y/o formación.*

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso.

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 4/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |



SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante la realización de una prueba teórico-práctica, y una segunda fase de baremación de los méritos aportados.

- Fase de oposición.

*Se realizará una prueba escrita teórico-práctica confeccionada por el Tribunal Calificador constituido al efecto en relación con el contenido del puesto a cubrir. En dicha prueba se valorará el conocimiento de las funciones y tareas a realizar por el/la Técnico/a, el conocimiento sobre normativa, objetivos, gestión, del manejo de las nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo, la realidad económica y social del ámbito territorial de actuación del programa y cualquier otro aspecto relacionado con la orientación laboral, pudiendo ser valorada con una puntuación de 1 a **11 puntos** en base a unos criterios de cualificación previamente establecidos por el propio Tribunal y que se harán constar en el Acta de valoración.*

Finalizada la primera fase, serán baremadas aquellas personas aspirantes que hayan superado la misma con un mínimo de 5,5 puntos.


- Fase de concurso.

Se aplicarán los siguientes criterios de baremación para la selección de un/a técnico/a en orientación para el Programa de Acciones Experimentales:

B.1.- Experiencia Profesional. Máximo 7 puntos.

- *0,20 puntos por mes completo trabajado en un Programa de Acciones Experimentales pertenecientes a una administración pública.*

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 5/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |



- 0,10 puntos por mes completo trabajado en un Servicio de la Red Andalucía Orienta, perteneciente a una administración pública.
- 0,08 puntos por mes completo trabajado en un Programa de Acciones Experimentales, perteneciente a una organización privada.
- 0,05 puntos por mes completo trabajado como orientador laboral, en Administración pública o privada, así como por mes completo trabajado en programas de formación y empleo para la Administración local.

B.2.- Cursos de Formación. Máximo 2 puntos. Relacionada directamente con el puesto de Orientador Laboral y manejo de TICs..

- De 30 a 50 horas, 0,25 puntos por curso.
- De 51 a 70 horas, 0,35 puntos por curso.
- De 71 a 100 horas, 0,45 puntos por curso.
- De 101 a 150 horas, 0,50 puntos por curso.
- Más de 150 horas, 0,75 puntos por curso.

Solo serán valorables aquellos cursos que se acrediten con diplomas o certificados de asistencia que contengan expresamente cuantificados las horas de formación y que sean expedidos por organismos autorizados u homologados, en su caso.

En caso de igualdad de puntos entre los aspirantes, una vez sumados los méritos a las personas que hayan superado la prueba teórico-práctica, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate por el siguiente orden:

- 1º Mayor puntuación en el apartado A.
- 2º Mayor puntuación en el apartado B.1
- 3º Mayor puntuación en el apartado B.2

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 6/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |



SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2017 de 12 de abril y en el art. 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el tribunal calificador del concurso se constituirá de la siguiente forma:

- *Presidente: Don César Mate Zamorano (Director ADL del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación)*
- *Presidente Suplente: Doña Regla Pérez López (ADL del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación)*
- *Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.*
- *Vocal 1: Don Sergio Cornejo Ortiz (Arquitecto Municipal)*
- *Suplente vocal 1: Don José Rodríguez Polvillo (Técnico de Gabinete de Información Municipal)*
- *Vocal 2: Doña Inmaculada Gómez Mendo (Psicóloga Municipal)*
- *Suplente Vocal 2: Don. Antonio Vela Rodríguez (Técnico Administración General Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación).*
- *Vocal 3: Dª Mercedes Morera Arcos, Responsable de Servicios Generales Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.*
- *Suplente: D. Raúl Elías Tijera Jiménez, Técnico Superior de Medio Ambiente Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.*
- *Vocal 4: D. Juan José Rodríguez Sánchez, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares.*
- *Suplente: D. José García Salado, Tesorero del Ayuntamiento de Gines.*

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo caso de empate el voto de calidad del

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 7/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |



Presidente del Tribunal de Selección resolverá toda las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases durante el desarrollo del proceso selectivo, encontrándose vinculado por lo dispuesto en estas Bases.

Serán de aplicación a dicho Tribunal lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/ 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación de asesores especialistas. Dichos asesores colaborarán con éste exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, teniendo voz pero no voto.

OCTAVA.- LISTA DE APROBADOS

Una vez baremados los méritos de las personas candidatas y realizada la prueba teórica-práctica, el Tribunal Calificador elevará a la Alcaldía, la lista del orden de calificación determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso; siendo esta Alcaldía quien dictará la correspondiente Resolución que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página Web.

En el supuesto de que haya que suplir la baja de la persona seleccionada, ésta será cubierta según el orden de prelación establecido en la lista de aprobados.

NOVENA.-

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 8/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |





casos y formas establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, del Sector Público.

En Gines, en la fecha de la firma

El Alcalde-Presidente

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 |
| Observaciones | | Página | 9/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | |



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL TEMPORAL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES DE EMPLEO

D./D^a.:

D.N.I.:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

E-MAIL:

PUESTO AL QUE OPTA:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1. *Fotocopia del D.N.I.*
2. *Fotocopia de la Titulación exigida en la convocatoria.*
3. *Fotocopia de Contratos de Trabajo y vida laboral actualizada.*
4. *Fotocopia de Méritos alegados relacionados con el puesto.*
5. *Curriculum vitae.*

DECLARO RESPONSABLEMENTE:


- *Que tengo conocimientos de la convocatoria de personal temporal para el Programa de Acciones Experimentales.*
- *Que cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria.*

SOLICITA:

Ser admitido/a en el proceso selectivo correspondiente, en Gines a
 ___ de _____ de 2017

Firma del interesado/a

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GINES.

| | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 20/12/2017 14:56:28 | |
| Observaciones | | Página | 10/10 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nFYi70W0f11Hpz8uWnRPQA== | | | |